



Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLXV No. 3 Ciudad de México, lunes 05 de junio de 2017.](#)

Lineamientos de operación de los servicios médicos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª Página 86.

Tienen por objetivo **establecer** las principales características del servicio médico y del personal que lo presta, del material e insumos que emplea; la manera de controlar y administrar la información; los espacios físicos en que se brindará el servicio en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para la prestación de la atención médica de primer contacto al paciente y la atención inicial de urgencias al paciente y paciente ocasional; la forma en que se realizarán los programas de medicina preventiva y de fomento a la salud; la administración y control de los expedientes clínicos; la manipulación de los medicamentos, equipo médico y el manejo de residuos biológico-infecciosos peligrosos.

Entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abroga el Manual de Procedimientos para el Servicio Médico aprobado por la Comisión de Administración mediante acuerdo número 264/S9(9-IX-2014).

Aprobados por la Comisión de Administración mediante Acuerdo 086/S4(6-IV-2017) emitido en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 6 de abril de 2017.

Lineamientos para remuneraciones, enteros institucionales y pago a terceros del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª Página 100.

Modificaciones aprobadas por la Comisión de Administración mediante Acuerdo 118/S5(11-V-2017) emitido en la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de mayo de 2017.

Entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.